



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0310

"Por la cual se hace un nombramiento provisional de CLAUDIA PATRICIA MENDOZA CASTRO identificado(a) con C.C. 45780961, en una vacancia temporal generada por la licencia por ENFERMEDAD NO PROFESIONAL, de VALIENTE BAHUQUE EDUARDO LUIS identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 1047428172, titular del cargo de DOCENTE TUTOR, Código 9005"

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, continuará con el Programa Todos a Aprender para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en los establecimientos educativos estatales focalizados, de acuerdo al impacto significativo en el número de establecimientos educativos de bajo desempeño que han sido acompañados por el Programa Todos Aprender; buscando el mejoramiento de las prácticas de aula. Para la implementación del Programa en esta entidad territorial, es necesario contar con 132 tutores.

Que los objetivos del programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeño de los estudiantes.

Que, atendiendo lo dispuesto en el oficio del Ministerio de Educación Nacional 2022-EE-300991 del 14 de diciembre de 2022, mediante el Decreto 657 del 29 de diciembre de 2022, la Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación de Bolívar, prorrogó y modificó la adopción de la planta de personal en 132 cargos temporales de Docentes de Aula, dichos cargos serán utilizados por la administración Departamental para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñan como docentes tutores y/o para vincular mediante nombramiento a docentes que no cuentan con derechos de carrera y que también se desempeñaran como tutores del programa Todos a Aprender.

Que mediante Resolución No. 3797 del 29 de diciembre de 2022, se prorrogó Comisión de Servicios remunerada hasta el 31 de diciembre de 2023, a unos docentes oficiales para que desarrollen las labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al Programa Todos a Aprender, funciones que serán desarrolladas bajo la coordinación de la Secretaría de Educación de Bolívar y deberán prestar sus servicios en los Establecimientos Educativos focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que con el propósito de que los docentes puedan desarrollar las actividades como tutores previstas en el Programa Todos a Aprender, se debe efectuar el nombramiento provisional en vacante temporal para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios, se desempeñarán como tutores, con fecha de terminación 31 de diciembre de 2023 o antes si el docente tutor del cargo renuncia a la comisión de servicios conferida.

Que el funcionario(a) **VALIENTE BAHUQUE EDUARDO LUIS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **1.047.428.172**, se encuentra vinculado(a) en la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Bolívar, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, en el cargo de **DOCENTE TUTOR, Código 9005**, nombrado en PROVISIONALIDAD - PLANTA TEMPORAL, **NIVEL: SECUNDARIA - ÁREA: MATEMÁTICAS**, en **SIMITI \ I. E. SAN BLAS \ SEDE PRINCIPAL - CENTRO EDUCATIVO SAN BLAS**.

Que, la licencia por ENFERMEDAD NO PROFESIONAL otorgada según certificado N°. **160620230046646** del **16-jun-23**, expedido por el(la) ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0310

Hoja N°. 2 de 3

Continuación del Decreto "Por la cual se hace un nombramiento provisional de CLAUDIA PATRICIA MENDOZA CASTRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. 45.780.961, en una vacancia temporal generada por la licencia por ENFERMEDAD NO PROFESIONAL, de VALIENTE BAHUQUE EDUARDO LUIS identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 1.047.428.172, titular del cargo de DOCENTE TUTOR, Código 9005"

NORTE, por el periodo de **30 (TREINTA)** días, comprendidos desde el **16 de junio de 2023** hasta el **15 de julio de 2023**, al funcionario(a), **VALIENTE BAHUQUE EDUARDO LUIS**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N°. **1.047.428.172**, generando una vacante temporal en el empleo **DOCENTE TUTOR, Código 9005**, en **SIMITI \ I. E. SAN BLAS \ SEDE PRINCIPAL - CENTRO EDUCATIVO SAN BLAS**, la cual debe ser suplida mediante nombramiento provisional temporal, mientras dure la situación administrativa del titular del cargo. Esto para garantizar el interés público y obligación legal en cabeza del Departamento para la prestación ininterrumpida del servicio educativo estatal y el derecho a la educación de los estudiantes el cual se vería vulnerado si no se procede a entregar esa carga académica a otro docente de aula de igual nivel.

Que, el Director de Planta y Establecimientos Educativos hace constar con su rúbrica que en **SIMITI \ I. E. SAN BLAS \ SEDE PRINCIPAL - CENTRO EDUCATIVO SAN BLAS**, no existe personal idóneo suficiente para encargar o suplir la vacancia temporal que generó una incapacidad por la licencia por ENFERMEDAD NO PROFESIONAL, de **VALIENTE BAHUQUE EDUARDO LUIS**, por tanto se procede a nombrar provisionalmente a un **DOCENTE TUTOR, Código 9005** que cumpla con el perfil del titular del cargo.

Que, revisada la hoja de vida de **CLAUDIA PATRICIA MENDOZA CASTRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. **45.780.961**, quien ostenta el título universitario de pregrado, graduado como **LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA** expedido por el(la) **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, y fue verificado por la Dirección Administrativa de Planta de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar que cumple con los requisitos que exige la Constitución, la Ley y los mínimos de formación académica y experiencia para el empleo **DOCENTE TUTOR, Código 9005, NIVEL: SECUNDARIA - ÁREA: MATEMÁTICAS**, establecidos en la Resolución No. 003842 del 18 de marzo de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones".

Que el inciso final del artículo 2.4.6.3.12 ibidem, prevé que el nombramiento provisional en una vacante temporal "será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo."

Que, por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1. NOMBRAR PROVISIONALMENTE EN VACANTE TEMPORAL en el empleo **DOCENTE TUTOR, Código 9005, NIVEL: SECUNDARIA - ÁREA: MATEMÁTICAS**, a el(la) Señor(a) **CLAUDIA PATRICIA MENDOZA CASTRO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N°. **45.780.961**, para que preste sus servicios desde su posesión hasta el **15 de julio de 2023**, en el(la) **SIMITI \ I. E. SAN BLAS \ SEDE PRINCIPAL - CENTRO EDUCATIVO SAN BLAS**, en reemplazo de su titular **VALIENTE BAHUQUE EDUARDO LUIS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **1.047.428.172**, quien deberá retomar el ejercicio de su cargo el día **16 de julio de 2023**.

Parágrafo 1. La asignación salarial correspondiente al nombramiento provisional de que trata el artículo anterior será la establecida en el correspondiente decreto nacional de salarios para los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, cuyo pago se hará efectivo previa certificación de cumplimiento expedida por el rector respectivo del establecimiento educativo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0310

Hoja N°. 2 de 3

Continuación del Decreto "Por la cual se hace un nombramiento provisional de CLAUDIA PATRICIA MENDOZA CASTRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. 45.780.961, en una vacancia temporal generada por la licencia por ENFERMEDAD NO PROFESIONAL, de VALIENTE BAHUQUE EDUARDO LUIS identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 1.047.428.172, titular del cargo de DOCENTE TUTOR, Código 9005"

Parágrafo 2. La fecha para tener en cuenta los efectos fiscales de este Acto Administrativo, es la establecida en el ACTA DE POSESIÓN.

Artículo 2. El nombramiento provisional de CLAUDIA PATRICIA MENDOZA CASTRO, en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo.

Parágrafo 1. La terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia temporal procederá por las causales señaladas en los numerales 2 y 3 del artículo 11 del Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017.

Artículo 3. Notificación. Notificar el contenido del acto administrativo, al(a) señor(a) **CLAUDIA PATRICIA MENDOZA CASTRO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **45.780.961**, al siguiente correo: **geraldineserranomendoza@gmail.com** y al correo institucional del establecimiento educativo antes señalado: **iesanblas@sedbolivar.gov.co**.

Artículo 4. Para los fines legales y pertinentes, el funcionario que se nombra mediante el presente Decreto deberá tomar posesión a través de los canales virtuales y/o los dispuestos por la Gobernación de Bolívar, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para el efecto.

Artículo 5. Para los fines pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Dirección de Planta y Establecimiento Educativos, grupo de nómina y novedades, grupo de Planta y Personal, hoja de vida del funcionario y a la oficina de archivo de la Secretaría de Educación Departamental.

Artículo 6. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 22 días del mes de junio de 2023


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Crijulieth Ramos Gutiérrez- Directora de Calidad Educativa

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellío - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E)

Elaboró: Diana Julio Quintana - Técnico Operativo Grupo de Planta